



DECRETO N° 1722

CHIGUAYANTE, 29 JUL 2016

VISTOS

: Estos antecedentes, los cobros de patentes comerciales, de acuerdo al DL. 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales, la Ley N° 20.033 de 2005, cuyo Art. 23 y 24 del DL. 3.063; la providencia N° 6839 de fecha 01-12-2015, en la cual solicita la eliminación de la deuda por patentes de alcoholes rol 4-402203 y rol 4-402202, presentada por doña Silvana Villaseñor Norambuena, C.I. N° 14.064.678-4, ORD.N°44 de fecha 11-05-2016, de Administración y Finanzas, e Informe de Dirección Jurídica N° 21 de fecha 02-06-2016, y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Patentes de alcoholes, Rol 4-402203 y Rol 4-402202, cuyo titular es Restaurant Villaseñor Ltda., C.I. N° 76.269.522-7, ubicada en Avda. Manuel Rodríguez N° 296, Esquina Cochrane. Durante el periodo comprendido entre el segundo semestre del año 2014 hasta el primer semestre del año 2016.
2. Procédase a notificar la siguiente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CONZALE DIAZ ROMERO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA  
ALCALDE (S)

RSN/GDR/RFC/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes Municipales
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 01 AGO 2016 HORA 10:20

PROCEDENCIA: Alcaldía

FIRMA: J. S. V. F.